

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00631 00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia instaurado por ANA MARIA GALVIS VASQUEZ en contra de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Estese a lo resuelto por el Superior, Tribunal de Medellín – Sala Laboral, quienes, en Sala Primera del 23 de enero de 2020, declararon la nulidad de la sentencia anticipada, emitida por este Despacho el 27 de mayo de 2019 y mediante la cual se declaró probada la excepción de prescripción, y dispusieron continuar con las demás etapas del proceso. En consecuencia, de conformidad con los Artículos 77 y 80 del CPTSS modificado por los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, se fija como nueva fecha para continuar con la realización de la Audiencia en la que se agotaran las demás etapas procesales de, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS y TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de forma virtual, para el próximo jueves dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se advierte a las partes la obligación de comparecer personalmente a dicha audiencia, so pena de las consecuencias por la no asistencia (art. 77 del C.P. del T. y S.S.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará según las directrices actuales del Decreto Legislativo 806 de 2020 de manera virtual, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que, con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de garantizar el acceso a la diligencia

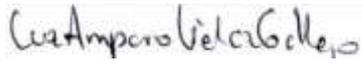
NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO'.

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 54, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 30 de abril de 2021 a las 8.00 a.m.


Luz Amparo Vélez Gallego

Secretaria Ad-hoc

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5faa09ed208d0324755da4c118a3be4a3be584d7b8777492a7775df3988ce0c3

Documento generado en 29/04/2021 04:52:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**